

MENDOZA, 13 DIC 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY N° 48790/19 en la que se solicita un incremento en el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" que percibe la Dra. Ofelia Beatriz AGOGLIA para cumplir funciones de Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Que en la resolución N° 827/18-FAD se menciona, entre otros, que la Dra. AGOGLIA percibe un adicional para desempeñar funciones de Gestión en esta Unidad Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

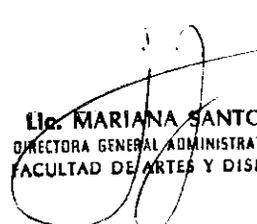
ARTÍCULO 1°.- Incrementar el "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a la Dra. Ofelia Beatriz AGOGLIA (Legajo N° 22.729- CUIL N° 27-20357890-9) con el que desempeña las funciones de Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Facultad, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) del UNO (1) al TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Afectar el gasto que se origine al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 853

F. A.
pg



Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHEREY
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO